

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

LA MERCED – CALDAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED CALDAS

La Merced, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIELA TALERO MORENO en representación del menor P.O.T.
APODERADO: DANIEL JULIAN AMAYA RICO
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO OSORIO MONTOYA
RADICADO: 17388408900120220014600
Interlocutorio No. 664

ORDÉNASE requerir al Dr. DANIEL JULIAN AMAYA RICO, apoderado judicial de la señora DANIELA TALERO MORENO quien actúa en representación del menor P.O.T., para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este proveído realice, la notificación de la demanda ejecutiva de alimentos, al señor CARLOS EDUARDO OSORIO MONTOYA, so pena de decretarse el desistimiento tácito, conforme a lo estipulado en el artículo 317 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc58a0eb1836a429b72eaa690c34cfed179b2d606793bb8d52026aad5232a38**

Documento generado en 12/12/2022 10:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>